



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y diez minutos del día nueve de enero de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 19 de Diciembre de 2016, se recibió la solicitud de información 2016/844, por medio de la cual requiere la siguiente información; 1) Población total del municipio de San Pedro Masahuat, dividida por sexo y por zona urbana y rural; 2) Total de casos de VIH- SIDA, de los años:2015,2016 dividido por sexo y edad del municipio de San Pedro Masahuat; 3) Principales causas de consulta del año 2015-2016, dividida por sexo, del municipio de San Pedro Masahuat. del periodo2015-2016,dividido por zona ; 4) Numero de mujeres Embarazadas, dividida por edad,y zona del año 2015-2016 del municipio de San Pedro Masahuat; 5) Numero de Mujeres que consultaron la unidad de salud por primera vez en los años 2015-2016 de San Pedro Masahuat; 6) Numero de casos de hipertensión arterial, dividida por sexo, consultados en el año 2015-2016 del municipio de San Pedro Mmasahuat; 7) Numero de casos consultados por infección en las vías urinarias dividido por sexo, del año 2015-2016, del municipio de San Pedro Masahuat; 8)Numero de casos consultados por migrañas, divididos por sexo del año 2015-2016 del municipio de San Pedro Masahuat; 9) Numero de consultas de ITS, dividida por sexo y edad del año 2015-2016 del municipio de San Pedro Masahuat; 10) Numero de ECOS del municipio de San Pedro Masahuat; 11)Numero de personal con el que cuenta cada ECO y la unidad de salud intermedia del municipio de San Pedro Masahuat; 12) Numero de personas que pasaron consulta dividido por sexo, zona, durante los años 2015-2016 del municipio de San Pedro Masahuat; 13) Numero de citologías realizadas durante los años 2015-2016, dividido por zona y por edad del municipio de San Pedro Masahuat.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la

localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de la Región Para-Central de Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
 - b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por el Hospital requerido.
- Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123